



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 16 de Diciembre de 2020

Señor

Don Oscar Salomón

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO JERALDINO ROTELA DE LA COMUNIDAD SANTA TERESA, LAS FINCAS N°s: N° 466, 547, 2441, 2642, G07-3894 y 666, DE LOS DISTRITOS DE AVAI Y SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA”** con la siguiente:

Exposición de Motivos

Que, la Constitución Nacional establece que el Paraguay se constituye en un Estado social de derecho, y, además, establece los criterios para el acceso a la tierra propia, necesaria para la vivienda digna, en cumplimiento de la garantía constitucional consagrada en el *Artículo 100° - DEL DERECHO A LA VIVIENDA: “Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.”*, por lo tanto, este proyecto es propuesto en el marco constitucional que garantiza el derecho a la vivienda.

Que, es importante mencionar los antecedentes del presente proyecto de ley, la Comisión Vecinal “Jeraldino Rotela” del Distrito de Avai, Departamento de Caazapá, se encuentra abocada a lograr la regularización del Asentamiento Santa Teresa en el INDERT y sin lograr el objetivo hasta la fecha. Pasaron varios años y no se pudo avanzar, acarreando confrontaciones entre paraguayos por lo que la Comisión decidió renunciar a la recuperación de la tierra quedando las familias afectadas en pequeñas parcelas. Es por esto que el perjuicio para las noventa y seis (96) familias es irreparable, en consecuencia, – agotadas las instancias administrativas - presentamos

HR/DC



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

este proyecto de ley de expropiación para lograr una solución definitiva a las familias paraguayas carentes de tierra.

Cabe mencionar que en la zona urbana cuentan con algunas infraestructuras tales como viviendas, iluminación, cría de animales domésticos, pozos de agua, entre otros. Estas familias necesitan su tierra propia para lograr un arraigo y vivir dignamente como establece nuestra Carta Magna.

Que, cumpliendo con todos los recaudos administrativos, legales y jurídicos, solicitamos que una vez expropiadas dichas tierras, sea transferida al Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), para su posterior transferencia a título oneroso a favor de sus actuales ocupantes.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este proyecto de resolución, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Ley N° ...

“QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA, PARA SER TRANSFERIDOS A LOS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO JERALDINO ROTELA DE LA COMUNIDAD SANTA TERESA, LAS FINCAS N°s: N° 466, 547, 2441, 2642, G07-3894 y 666, DE LOS DISTRITOS DE AVAÍ Y SAN CRISTOBAL, DEPARTAMENTO DE CAAZAPA”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declárase de interés social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la Reforma Agraria, para ser transferidos a sus actuales ocupantes las siguientes fincas N° 466, 547, 2441, 2642, G07-3894 y 666, de los distritos de Avai y San Cristóbal, del Departamento de Caazapá, cuyos linderos y superficies son:

FINCA N° 466. PADRÓN N° 568.

AL NORTE: Con rumbo (S65°24'00"E 1.500 m.) Sur, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Este, mide mil quinientos metros, y linda con Fracción "I" Derechos de Claus Engelwart Mayerhoffer.

AL ESTE: Con rumbo (S31°30'01"W 1000 m.) Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste, mide mil metros, y linda con Finca N° 2441 de Avai Padrón N° 4147 de Avai Lote "D".

AL SUR: Con rumbo (N65°24'00"W 1.500 m.) Norte, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Oeste, mide mil quinientos metros, y linda con Finca N° 547 de San Cristóbal Padrón N° 4558 de Avai.

AL OESTE: Con rumbo (N31°30'01"E 1000 m.) Norte, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Este, mide mil metros, y linda con Derechos de Tupa Renda SA.

SUPERFICIE: 150 HA. (CIENTO CINCUENTA HECTAREAS).

FINCA N° 547. PADRONES N°s 9557 Y 9558 PADRON N° 9557.

AL NORTE: Con rumbo (S65°24'00"E 1.500 m.) Sur, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Este, mide mil quinientos metros, y linda con Finca N° 466 de San Cristóbal Padrón N° 568 de San Cristóbal.

HR/DC



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

AL ESTE: Consta de 9 líneas, **la primera** con rumbo (S31°30'01"W 111.10 m.) Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste, mide ciento once metros con diez centímetros, y linda con Finca N° 2441 de Avaí Padrón N° 4147 de Avaí Lote "D"; **la segunda** con rumbo (N65°13'59"W 978.86 m.) Norte, sesenta y cinco grados trece minutos cincuenta y nueve segundos, Oeste, mide novecientos setenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros; **la tercera** con rumbo (S46°51'04"W 86.78 m.) Sur, cuarenta y seis grados cincuenta y un minutos cuatro segundos, Oeste, mide ochenta y seis metros con setenta y ocho centímetros; **la cuarta** con rumbo (S38°35'44"W 214.58 m.) Sur, treinta y ocho grados treinta y cinco minutos cuarenta y cuatro segundos, Oeste, mide doscientos catorce metros con cincuenta y ocho centímetros; **la quinta** con rumbo (N18°12'27"E 100.06 m.) Norte, dieciocho grados doce minutos veintisiete segundos, Este, mide cien metros con seis centímetros; **la sexta** con rumbo (N05°14'34"E 330.43 m.) Norte, cinco grados catorce minutos treinta y cuatro segundos, Este, mide trescientos treinta metros con cuarenta y tres centímetros; **la séptima** con rumbo (S61°03'41"E 510.10 m.) Sur, sesenta y un grados tres minutos cuarenta y un segundos, Este, mide quinientos diez metros con diez centímetros; **la octava** con rumbo (S70°13'24"E 350.11 m.) Sur, setenta grados trece minutos veinticuatro segundos, Este, mide trescientos cincuenta metros con once centímetros, estas 7 líneas lindan con la Finca N° 547 de San Cristóbal Folio 1 y Sigtes Año 1996 Padrón N° 9558 de Avaí; y **la novena** con rumbo (S31°30'01"W 523.13 m.) Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste, mide quinientos veintitrés metros con trece centímetros, y linda con la Matrícula G07-3894 de Avaí Padrón N° 7303 de Avaí Fracción II-C.

AL SUR: Con rumbo (N65°24'00"W 1.500 m.) Norte, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Oeste, mide mil quinientos metros, y linda con Finca N° 666 de Avaí Padrón N° 4585 de Avaí.

AL OESTE: Con rumbo (N31°30'01"E 1345.40 m.) Norte, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Este, mide mil trescientos cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros, y linda con Derechos de Tupa Renda SA.

SUPERFICIE: 130 HA. (CIENTO TREINTA HECTAREAS).

PADRON N° 9558.

AL NORTE: Con rumbo (S65°13'59"E 978.86 m.) Sur, sesenta y cinco grados trece minutos cincuenta y nueve segundos, Este, mide novecientos setenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros, y linda con la Finca N° 547 de San Cristóbal Folio 1 y Sigtes Año 1996 Padrón N° 9557 de Avaí.

AL ESTE: Con rumbo (S31°30'01"W 711.17 m.) Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste, mide setecientos once metros con diecisiete centímetros, y linda con Parte del Resto de la Finca n° 5909 de Irala Padrón N°: 7176.

AL SUR: Consta de dos líneas, **la primera** con rumbo (N70°13'24"W 350.11 m.) Norte, setenta grados trece minutos veinticuatro segundos, Oeste, mide trescientos cincuenta



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

metros con once centímetros; la **segunda** con rumbo (N61°03'41"W 510.10 m.) Norte, sesenta y un grados tres minutos cuarenta y un segundos, Oeste, mide quinientos diez metros con diez centímetros estas dos líneas lindan con la Finca N° 547 de San Cristóbal Folio 1 y Sigtes Año 1996 Padrón N°: 9557 de Avaí.

AL OESTE: Consta de cuatro líneas, la **primera** con rumbo (S05°14'34"W 330.43 m.) Sur, cinco grados catorce minutos treinta y cuatro segundos, Oeste, mide trescientos treinta metros con cuarenta y tres centímetros; la **segunda** con rumbo (S18°12'27"W 100.06 m.) Sur, dieciocho grados doce minutos veintisiete segundos, Oeste, mide cien metros con seis centímetros; la **tercera** con rumbo (N38°35'44"E 214.58 m.) Norte, treinta y ocho grados treinta y cinco minutos cuarenta y cuatro segundos, Este, mide doscientos catorce metros con cincuenta y ocho centímetros; la **cuarta** con rumbo (N46°51'04"E 86.78 m.) Norte, cuarenta y seis grados cincuenta y un minutos cuatro segundos, Este, mide ochenta y seis metros con setenta y ocho centímetros. Estas cuatro líneas lindan con la Finca N° 547 de San Cristóbal Folio 1 y Sigtes Año 1996 Padrón N° 9557 de Avaí.

SUPERFICIE: 70 HA. (SETENTA HECTAREAS).

FINCA N° 2441. PADRÓN N° 4147. LOTE "D".

AL NORTE: Con rumbo (S65°24'00"E 1100.00 m.) Sur, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Este, mide mil cien metros, y linda con Fracción "I" Derechos de Claus Engelwart Mayerhoffer.

AL ESTE: Con rumbo (S31°30'01"W 1137.00 m.), Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste mide mil ciento treinta y siete metros, y linda con Arroyo Ypety Guazú.

AL SUR: Con rumbo (N65°24'00"W 1100.00 m.) Norte, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Oeste, mide mil cien metros, y linda con Parte del resto de la Finca N° 5909 de Irala Padrón N° 7176.

AL OESTE: Con rumbo (N31°30'01"E 1137.00 m.) Norte, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Este, mide mil ciento treinta y siete metros, y linda con Finca N° 466 de San Cristóbal Padrón N° 568 de San Cristóbal, y con Finca N° 547 de San Cristóbal Padrón N° 9558 de Avaí.

SUPERFICIE: 125 HA 0125 M2. (CIENTO VEINTICINCO HECTAREAS CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS).

FINCA N° 2642. PADRÓN N° 4148. LOTE "C".

AL NORTE: Con rumbo (S65°24'00"E 1.500 m.) Sur, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Este, mide mil quinientos metros, y linda con Finca N° 666 de Avaí Padrón N°: 4585 de Avaí.

AL ESTE: Con rumbo (S31°30'01"W 350.00 m.) Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste, mide trescientos cincuenta metros, y linda con Matrícula G07-3894 de Avaí Padrón N° 7303 de Avaí Fracción II-C.

AL SUR: Con rumbo (N74°08'51"W 1.546.45 m.) Norte, setenta y cuatro grados ocho



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

minutos cincuenta y un segundos, Oeste, mide mil quinientos cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros, y linda con Arroyo Ypety Guazu.

AL OESTE: Con rumbo (N31°30'01"E 586.90 m.) Norte, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Este, mide quinientos ochenta y seis metros noventa centímetros, y linda con Derechos de Tupa Renda SA.

SUPERFICIE: 71 HA 2749 M2. (SETENTA Y UN HECTAREAS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

MATRÍCULA G07-3894. PADRÓN N° 7303. FRACCIÓN II-C.

AL NORTE: consta de tres líneas la primera con rumbo (S69°50'07"E 140.97 m.) Sur, sesenta y nueve grados cincuenta minutos siete segundos, Este, mide ciento cuarenta metros, y linda con Padrón N° 7302 de Avaí Fracción II-B; la segunda línea con rumbo (N69°46'02"E 183.22 m.) Norte, sesenta y nueve grados cuarenta y seis minutos dos segundos, Este, mide ciento ochenta y tres metros con veintidós centímetros, y linda con Padrón N° 7302 de Avaí Fracción II-B; y la tercera línea con rumbo (N86°08'37"E 494.34 m.), Norte, ochenta y seis grados ocho minutos treinta y siete segundos, Este, mide cuatrocientos noventa y cuatro metros con treinta centímetros, y linda con Padrón N° 7302 de Avaí Fracción II-B.

AL ESTE: Consta de tres líneas la primera con rumbo (S09°49'57"E 1046.70 m.) Sur, nueve grados cuarenta y nueve minutos cincuenta y siete segundos, Este, mide mil cuarenta y seis metros con setenta centímetros y linda con Parte del resto de la Finca N° 5909 de Irala Padrón N° 7176 , la segunda con rumbo (N38°14'59"W 170.34 m.) Norte, treinta y ocho grados catorce minutos cincuenta y nueve segundos, Oeste, mide ciento setenta metros con treinta y cuatro centímetros, y linda con Arroyo Ypety Guazú, y la tercera con rumbo (S64°45'01"W 1340 m.) Sur, Sesenta y cuatro grados cuarenta y cinco minutos un segundo, Oeste, mide mil trescientos cuarenta metros, y linda con Arroyo Ypety Guazú.

AL SUR: Con rumbo (N74°59'59"W 471.00 m.) Norte, setenta y cuatro grados cincuenta y nueve minutos cincuenta y nueve segundos, Oeste, mide cuatrocientos setenta y un metros, y linda con Arroyo Ypety Guazú.

AL OESTE: Con rumbo (N31°30'01"E 1523.77 m.) Norte, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Este, mide mil quinientos veintitrés metros con setenta y siete centímetros, y linda con Finca 2462 de Avaí Padrón N° 4148 Lote C; Finca N° 666 de Avaí Padrón N°: 4585 de Avaí, y Finca N° 547 de San Cristóbal Padrón N° 9558 de Avaí.

SUPERFICIE: 150 HA. (CIENTO CINCUENTA HECTAREAS).

FINCA N° 666. PADRÓN N° 4585.

AL NORTE: Con rumbo (S65°24'00"E 1.500 m.) Sur, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Este, mide mil quinientos metros, y linda con Finca N° 547 de San Cristóbal Padrón N° 4558 de Avaí.

AL ESTE: Con rumbo (S31°30'01"W 1000 m.) Sur, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Oeste, mide mil metros, y linda con Matrícula G07-3894 de Avaí Fracción II-C.



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

AL SUR: Con rumbo (N65°24'00"W 1.500 m.) Norte, sesenta y cinco grados veinticuatro minutos cero segundos, Oeste, mide mil quinientos metros, y linda con Finca N° 2462 de Avaí Lote C.

AL OESTE: Con rumbo (N31°30'01"E 672.70 m.) Norte, treinta y un grados treinta minutos un segundo, Este, mide seiscientos setenta y dos metros con setenta centímetros, y linda con Derechos de Tupa Renda SA.

SUPERFICIE: 100 HA. (CIEN HECTAREAS).

SUPERFICIE TOTAL: 796 HA. 2.874 m2. (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS HECTÁREAS CON DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de los inmuebles de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109° de la Constitución Nacional. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y quienes acrediten la calidad legítima de propietarios, acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio justo de las fincas expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Miguel F. Rodríguez
Senador de la Nación**